PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Concepción
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefa Sección Control y Seguimiento
CONTROLADO
Control y Seguimiento

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN N° 185.

Concepción, 15 de junio de 2023.

VISTA: la Nota SUOC N° 88/2023 y el informe SUOC N° 10/2023 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción, y:

C O N S I D E R A N D O:

Que, por el Informe SUOC N° 10/2023, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción, recomienda adjudicar por **ÍTEMS** el llamado a Contratación Directa **ID N° 428.413 "ADQUISICIÓN DE DESORANTES, JABONES, ESCOBAS Y OTROS – AD REFERENDUM";** a la empresa: **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.,** por un monto de Gs. 5.380.250 (Guaraníes cinco millones trescientos ochenta mil doscientos cincuenta) IVA INCLUIDO, los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7; teniendo en cuenta que es la única empresa presentada y por ajustarse su propuesta a las bases y condiciones del llamado y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 34° inc. c) in fine de la Ley N° 2051/03; en el art. 65 del Decreto N° 2992/19; el artículo 28° de la Ley N° 2051/03 y la resolución DNCP N° 849/2015; RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 y la RES. N°1890/20. ----------

Que, en ese sentido, como no se pudo contar con el mínimo de tres oferentes en el presente llamado; el Consejo de Administración bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Articulo 34 Inc. "c" in fine de la Ley N° 2051/03. Y, teniendo en cuenta el informe de evaluación de ofertas presentado y el cumplimiento por parte de la empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.,** de los criterios de adjudicación según lo establecido en el art. 65 del Decreto N° 2992/19 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y conforme a las Disponibilidades Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2.023, por tanto, el:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN,
R E S U E L V E:

ART. 1°: APROBAR el Informe SUOC N° 10/2023, presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción.----------

ART. 2°: ADJUDICAR, por **ÍTEMS** el llamado a Contratación Directa **ID N° 428.413 "ADQUISICIÓN DE DESORANTES, JABONES, ESCOBAS Y OTROS – AD REFERENDUM";** a la empresa:

a) **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.,** por un monto de Gs. 5.380.250 (Guaraníes cinco millones trescientos ochenta mil doscientos cincuenta) IVA INCLUIDO los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.----

ART. 3°: ANOTAR, registrar y notificar.

Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente

Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro

Ante mí: Luis Alberto Ruiz Aguilar
Miembro Tribunal

Abg. Judith M. Echague Cristaldo
Secretaria Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Concepción